

Puerto Montt, 27.07.2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1001774.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1001774, presentada con fecha 28.05.2026 por la contribuyente VIVIANA CARVAJAL TORRES, RUT [REDACTED] la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n):

Folio N°8953831346 fecha de emisión 18.04.2026
Folio N°8953792556 fecha de emisión 18.04.2026
Folio N°8953807146 fecha de emisión 18.04.2026
Folio N°8953834866 fecha de emisión 18.04.2026
Folio N°8953839416 fecha de emisión 18.04.2026
Folio N°8953871236 fecha de emisión 18.04.2026
Folio N°8953878666 fecha de emisión 18.04.2026

2°. - Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ✓ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal de Multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JORGE
RAMON LARA
ARRIAGADA

LUIS
ANDRES
GARNICA
FLORES

Firmado
digitalmente por
LUIS ANDRES
GARNICA FLORES
Fecha: 2026.07.27
09:32:33 -04'00'

DIRECTOR REGIONAL
DIRECCION REGIONAL PUERTO MONTT

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: _____ Fecha. 28/07/2026				
Notificación _____ Res. Ex. N°1001774 de fecha 27.07.2026, que incluye entrega de giros.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre ministro de Fe